

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



Siendo la 12:30 p.m. del día 12 de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Milciades Leonidas Miguel Castro, decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Representantes estudiantiles: Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis, Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño y Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general(e) de administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucía Galvez Aranda; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Justificaron su inasistencia: Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Sr. Milber Oswaldo Urefia Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales y Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; No justificó su inasistencia: Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

PRESENTACIONES

1. "A Moverse Molinero", a cargo de la Bach. Katherine Guevara García, Coordinadora del Área de Fiscalización, y la Bach. María Fe Alvarez Characco, Coordinadora del Área de Cultura Ambiental, ambas de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

La Bach. Guevara informó que habrá un evento llamado "A moverse Molinero", cuyo eslogan es "No voy lento, voy deteniendo el cambio climático". La idea de este evento es promover alternativas sostenibles de transporte no motorizado, como son las caminatas, bicicleteadas, uso de skate, patines, etc. El evento central será el 11 de abril del presente donde se va a tener dos tipos de circuitos dentro de la universidad, uno internamente para patines y uno mucho más amplio para bicicletas. El pedido de parte de la OGA y del rector es el apoyo con becas de estudio de los cursos que cada docente dicta, a fin de poder sortearlos entre los alumnos que desean participar, con la finalidad de proponer y apoyar este tipo de iniciativas, más ahora que la universidad ha sido identificada como una de las universidades cicloinclusiva por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, indicó que el día miércoles 27 de marzo del presente habrá un Foro de Movilidad Sostenible, para lo cual se les estará enviando toda la información por correo electrónico y cartas. Además, informó que el día 28 de marzo del presente habrá una Feria de Movilidad Sostenible donde los principales invitados son aquellas empresas que venden bicicletas, skates, motos eléctricas o tienen incorporado paneles solares o hechos en base a bambú, y todos estos equipos tecnológicos que están en el boom a nivel mundial, por lo que se quiere que la comunidad los conozca para tener opción a una alternativa más en el mercado.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó quienes participarían. La Bach. Guevara respondió que alumnos, administrativos y docentes. Asimismo, indicó que la Municipalidad Metropolitana de Lima prestará 20 bicicletas adicionales para aquellos que no tienen bicicleta. Además, refirió que si no desean ir en bicicleta tienen la opción de ir caminando, con skate o patines.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que al interior de la universidad se acumulan un montón de bicicletas, e incluso hay algunas que no han sido usadas por años, por lo que preguntó si la OGA ha planteado algo para identificar a quienes les pertenece esas bicicletas. La Bach. Guevara indicó que vienen trabajando conjuntamente con la FEUA en identificar estas bicicletas, de las cuales muchas de las que están abandonadas pertenecen a egresados de la UNALM.

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió hacer una norma donde se indique que las bicicletas pueden permanecer durante cierto tiempo, y si están en abandono por mucho tiempo, automáticamente se les incorporaría a la universidad, a las cuales se les podría pintar de un color específico, y con las cuales se podrían movilizar en la universidad.

El director general de administración(e) indicó que conjuntamente con la OGA han hecho un esfuerzo grande en identificar todas las bicicletas, se ha hecho un inventario, se ha entregado códigos para que las bicicletas estén inventariadas. Asimismo, indicó que hay muchas bicicletas que están abandonadas, pero se ha querido partir primero del trabajo que ha hecho la OGA de identificar todas las bicicletas que tienen dueño, para inventariar todas las bicicletas, a fin de no entrar en un tema de tomar una bicicleta que podría ser reclamada. Se espera que en este ciclo todas esas bicicletas que no están identificadas por un tiempo prolongado de abandono sean retiradas a la Unidad de Bienes Patrimoniales para que en última instancia las reclamen ahí. Ya en un tiempo prudencial se dará de baja si es que no sirven y las que puedan rescatarse se repararán. Es un proceso que ha tomado tiempo pero, se espera que en este ciclo se pueda terminar.

La Bach. Guevara indicó que se está preparando una encuesta, solicitando al pleno que lo contesten y lo difundan, a fin de conocer cuál es la demanda real de los molineros que necesitan o que usan la bicicleta, y conocer a ciencia cierta cuántos estacionamientos se requieren y en qué lugares se deberían de poner, y así también poder hacer proyectos para poder implementar todo.

El rector agradeció a la Bach. Guevara y Bach. Alvarez por su presentación.

2. Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023, a cargo del Ing. Alberto Enrique Valcárcel Remond, jefe de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El Ing. Valcárcel expuso que la elaboración del PEI se había realizado considerando el siguiente marco normativo:

- *Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Directiva N° 001-2014-CEPLAN).*
- *Programa Presupuestal 0066 “Formación Universitaria de Pregrado” creado por la Ley N° 28927 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008.*
- *Guía para el Planeamiento Institucional modificada Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD el 31 de octubre de 2018.*
- *Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Educación aprobado con Resolución Ministerial N°287-2016-MINEDU.*
- *Resolución Rectoral TR N°0781-2018-R-UNALM que conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023.*

Misión institucional.

La Universidad Nacional Agraria La Molina es una comunidad académica que ofrece, a la sociedad, una formación profesional de alta calidad, humanística, científica y tecnológica en los sectores agrosilvopecuarios, pesquero, alimentario y económico; generando

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



conocimientos a través de la investigación básica y aplicada para la innovación, extensión y proyección social en un marco de mejora continua, de principios éticos, de responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Objetivos estratégicos institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES
OEI-1	Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado.	Porcentaje de egresados de pre y posgrado que se encuentran satisfechos con la formación impartida por la institución.
OEI-2	Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en la UNALM.	Puntaje en el Ranking Global QS de Universidades para Latinoamérica (Promedio de los componentes vinculados a investigación).
OEI-3	Fortalecer las actividades de extensión universitaria y de proyección social implementadas en la comunidad.	Número de actividades de extensión universitaria y de proyección social implementadas en la comunidad.
OEI-4	Fortalecer y modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de ejecución de las acciones para fortalecer y modernizar la gestión institucional.
OEI-5	Implementar el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastre.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastre.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONALES	INDICADOR
OEI-1 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado.	AEI 1.1 Modelo Educativo implementado para la formación profesional del estudiante.	Porcentaje de avance de la implementación del Modelo Educativo.
	AEI 1.2 Programas de estudio acreditados en la UNALM.	Porcentaje de programas profesionales y programas de posgrado acreditados.
	AEI 1.3 Capacidades de especialidad y pedagógicas fortalecidas para los docentes.	Porcentaje de docentes que incrementan su calificación en el proceso de evaluación de la comisión evaluadora de docentes.
	AEI 1.4 Programa de mejora y mantenimiento de infraestructura y equipamiento implementados en la Universidad.	Número de proyectos del programa implementados.
	AEI 1.5 Programa de incubadora de empresas fortalecido para la UNALM.	Número de empresas establecidas desde la Incubadora de Empresas.
	AEI 1.6 Programa de seguimiento del graduado implementado en la UNALM.	Porcentaje de implementación del Programa de seguimiento del graduado.
	AEI 1.7 Programa de virtualización y mejora de servicios bibliográficos implementados y difundidos en la comunidad universitaria.	Porcentaje de alumnos y docentes que utilizan la Biblioteca Virtual.
	AEI 1.8 Programa de movilidad internacional y gestión de convenios interinstitucionales implementado y fortalecido para los estudiantes y docentes de la UNALM.	Porcentaje estudiantes y docentes que realizan movilidad internacional.
	AEI 1.9 Servicios de bienestar universitario efectivos y oportunos para la comunidad.	Porcentaje de estudiantes, personal docente y no docente satisfechos con los servicios de bienestar universitario.
	AEI 1.10 Responsabilidad social fortalecida en la UNALM	Número de acciones de responsabilidad social realizadas en la UNALM
OEI-2 Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en la UNALM.	AEI 2.1 Marco normativo implementado para el sistema de I+D+i de la UNALM.	Porcentaje de directivas o reglamentos relacionados a I+D+i implementados.
	AEI 2.2 Programa de apoyo para el fortalecimiento de la I+D+i en la comunidad universitaria.	Número de artículos de investigación publicados en revistas indizadas (SCOPUS o Web of Science).
		Número de eventos de difusión de resultados de investigaciones realizadas en la UNALM.
		Número de contratos realizados con empresas para realizar temas de I+D+i.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

		Número de proyectos de I+D+i en ejecución.
	AEI 2.3 Programa de fortalecimiento de capacidades para la investigación de los miembros de la UNALM.	Número de docentes capacitados en temas de investigación en la UNALM.
OEI-3 <i>Fortalecer las actividades de extensión universitaria y de proyección social implementadas en la comunidad.</i>	AEI 3.1 Programa de actividades de extensión universitaria y de proyección social para la comunidad y empresas del país.	Número de actividades del Programa de extensión universitaria y de proyección social para la comunidad y empresas del país.
	AEI 3.2 Sistema de extensión universitaria y proyección social fortalecido en la UNALM.	Número de acciones para el fortalecimiento del sistema de extensión cultural y proyección social de la UNALM.
OEI-4 <i>Fortalecer y modernizar la gestión institucional.</i>	AEI 4.1 Sistema de gestión integral implementado.	Porcentaje de avance de implementación del Sistema de Gestión Integral.
	AEI 4.2 Gestión del recurso humano fortalecida.	Porcentaje de satisfacción de personal docente y no docente con el ambiente laboral.
	AEI 4.3 Plan de seguridad integral implementado en el campus.	Porcentaje de avance en la implementación del plan de seguridad integral.
	AEI 4.4 Programa de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura (física, tecnológica, equipamiento y mobiliario).	Porcentaje de ejecución de inversiones
	AEI 4.5 Gobierno digital implementado.	Porcentaje de implementación del gobierno digital.
	AEI 4.6 Servicios básicos mejorados y de calidad para la comunidad universitaria.	Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria sobre la calidad de los servicios básicos.
	AEI 4.7 Saneamiento físico legal gestionado para los predios de la universidad.	Porcentaje de predios de la UNALM debidamente saneados.
	AEI 4.8 Centros de producción fortalecidos en la institución.	Porcentaje de alumnos de la UNALM que realizan prácticas pre profesionales en los centros de producción.
	AEI 4.9 Gestión por procesos-implementada.	Porcentaje de implementación de la gestión por procesos.
OEI-5 <i>Implementar el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastre.</i>	AEI 5.1 Programa de Gestión Integral de Riesgo de Desastre implementado.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastre.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que hizo llegar varias observaciones al presente documento, las cuales no fueron tomadas en cuenta, indicando que le gustaría que se le dé respuesta argumentando el por qué no se consideró su aporte.

Asimismo, el decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó tener algunas observaciones al documento.

El rector manifestó que este tema está considerado tratarlo en la Orden del Día de la presente sesión. Asimismo, agradeció al Ing. Valcárcel por su presentación.

Lectura y aprobación de actas.

El rector, puso a consideración del pleno la aprobación de las actas que quedaron pendientes de Consejos anteriores: N° 21 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2018, N° 22 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, N° 23 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, N° 24 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, N° 25 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 21 diciembre de 2018, N° 01 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 03 de enero de 2019, N° 02 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 09 de enero de 2019, N° 03 del Consejo

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



Universitario de sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2019, N° 04 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2019 y N° 05 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2019.

El Consejo Universitario luego de la revisión correspondiente de cada una de ellas, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), las actas Nos. 21, 22, 23, 24 y 25 del año 2018. Así como las actas Nos. 01, 02, 03, 04 y 05 del año 2019.

DESPACHO

1. Oficio N° 828-2018-2019-CA/CR del Congreso de la República. Pedido de opinión del Dictamen recaído en los Proyectos de Ley No. 434/2016-CR.553/2016-CR, 751/2016-CR y 1250/2016-CR, que propone la "Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del País y garantiza el origen el producto Lácteo".

El secretario general indicó que dicho pedido fue derivado a la Facultad de Zootecnia para su atención.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que accediendo al link de de la comunicación 1250/2016-CR, pudo ver que no está acorde a la carta que envió el Consejo Universitario, ya que el Consejo Universitario aprobó un documento que se elaboró conjuntamente con la Facultad de Zootecnia, el cual se remitió al Congreso, pero aparentemente este documento está trabajado sin tener en cuenta ese comunicado hecho por ellos.

INFORMES

1. La vicerrectora de investigación informó que ha llegado a su Despacho un oficio del MINEDU, remitiendo la lista de 73 docentes que van a recibir el bono especial para el docente investigador, y que en algunos casos hubieron problemas con respecto a la regularización en CONCYTEC. Asimismo, indicó que no sabe si valdría la pena enviar una carta del rectorado a la CONCYTEC solicitando que se les considere, ya que algunos profesores han quedado fuera a raíz de que CONCYTEC hiciera un cambio, pero algunos profesores no sabían que tenían que regularizar su situación, ya que había vencido su REGINA anterior y no la actualizaron, es por ello que no aparecen en la lista. El vicerrectorado de investigación ha solicitado a todos los docentes que están en la lista el informe de acuerdo al Reglamento que se ha aprobado en Consejo Universitario, es decir el Informe del año pasado y el Informe de lo que van a hacer en el presente año, respuesta que se ha enviado el día de hoy al MINEDU.

El rector manifestó que el espíritu de la carta tiene que ir en el sentido de solicitar una reconsideración; aclarando que es responsabilidad de los docentes la actualización de acuerdo a los requerimientos del CONCYTEC, pero aquí no hay responsabilidad de la universidad.

2. La representante de la FEUA informó que ayer fue la entrevista de los padres de los ingresantes a la UNALM con las trabajadoras sociales, y varios ingresantes se han comunicado con la mesa directiva de su centro federado indicando de que a sus padres les han dicho de que hay un aporte voluntario y que se les ha transmitido como si fuera obligatorio, y que sino dan un aporte voluntario unico no se podría dar el proceso de matrícula normal. Algunos han dicho que darían S/ 10.00, y algunas trabajadoras sociales les han dicho que el mínimo es de S/ 200.00 o S/ 300.00 soles, se han recibido quejas de alumnos de la Facultad de Ciencias, Ciencias Forestales e Industrias Alimentarias.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que el presidente del Centro Federado de su Facultad le manifestó que hay alumnos que han expresado que al margen del aporte



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

voluntario que se estaría dando habría un aporte único que se estaría cobrando, lo cual merece que se analice.

La representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila manifestó que este pago único que se hace se viene realizando desde hace varios años atrás, y este año se les ha indicado que deben de pagar entre S/ 200.00 y S/ 300.00

El rector indicó que se harán las consultas respectivas, encargado al vicerrectorado academico.

3. El decano de la Facultad de Zootecnia informó que conjuntamente con el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias han juntado intereses para fortalecer a los estudiantes que tienen debilidades en la parte de ingreso, haciendo una nivelación para los ingresantes.

El rector manifestó que esta nivelación es paralela a la que hace la universidad, somos una sola institución y hay que fortalecer los mecanismos y los instrumentos institucionales. Solicitando al decano, en haras de la unidad institucional y de la gestión, centrarse en los temas institucionales que se canalicen a través del rectorado.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó cuál es el mecanismo que se está implementando por parte del vicerrectorado y de la universidad, porque él particularmente no los conoce todavía, si los conocieran podrían optar por otra estrategia. La estrategia de la Facultad de Zootecnia es hacer las cosas de la manera más institucional posible. Por ejemplo, la Facultad de Zootecnia ha planteado que se haga el día del tutor, pero parece que la universidad no tiene interés que se tenga ese día, por eso la Facultad está planteando generar un día del tutor para el zootecnista, esa iniciativa no puede ser cortada en mérito a decir que se va a esperar a que alguien o tiempo, para tener o no el día del tutor.

El rector reiteró que debería de haber una unidad institucional en las cosas que se hacen, bajo responsabilidad. El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que se somete a las responsabilidades que pudieran generarse, el tema es que se tiene que avanzar para generar cosas positivas en la universidad. Asimismo, indicó que hablará con el Consejo de Facultad, a fin de proponerlo.

PEDIDOS

1. El presidente de la Comisión de Educación Continua solicita una ampliación de tres meses, a partir del 07 de marzo de 2019, para la presentación de la elaboración del diagnóstico que pondrá en perspectiva al futuro a los ciclos optativos y/o de especialización, a través de una propuesta de desarrollo (Resolución N° 0396-2018-R-UNALM).
2. El decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó se apruebe el Reglamento de Trabajos de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller en la UNALM, ya que hay pedidos de alumnos que no saben en qué va a consistir el trabajo.

Al respecto, el rector informó que hay una comunicación de la vicerrectora de investigación, en relación a tener una reunión preparatorio sobre el tema, a la cual se estará convocando.

La vicerrectora de investigación indicó que el director de la Escuela de Posgrado ha mandado a todos los correos electrónicos las revisiones que hiciese sobre ese Reglamento. Por lo que cree conveniente volverse a reunir con los decanos, a fin de ver los cambios que

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



han sugerido varios decanos. El rector manifestó que la vicerrectora de investigación convocará a dicha reunión preparatoria.

3. El decano de la Facultad de Ciencias, con relación a los contratos 470°, manifestó que se ha dado el caso de que el origen de los docentes 470° son de tres tipos, los que han quedado de las 61 plazas que fueron otorgadas; los que vinieron del MINEDU como DC-B32, y los que han ascendido habiendo dejado su plaza libre que estaban en la categoría A, B, C. Por lo que preguntó cómo se les va a contratar por la 470°. Asimismo, indicó que se hizo la consulta a la Unidad de Recursos Humanos y les han dicho que todos salen como contrato DC-B tipo MINEDU como A o B. No obstante, cuando se va al Reglamento, la CED no reconoce ese tipo de contrato. El coordinador de su CED le ha dicho que eso tendrían que conciliarlo, para que no estuviera en contra del Reglamento. Asimismo los directores de los Departamentos Académicos están preguntando si se requiere pedir el título para los contratos de nivel auxiliar. Paso a Orden del Día
4. El vicerrector académico manifestó que el estudiante Cristofer Ricra Maule presentó su carta de renuncia a la carrera de Ingeniería Forestal, el ya está estudiando, porque ingresó este semestre a la carrera de Ingeniería Ambiental, por lo que se necesita que el Consejo Universitario acepte su renuncia, a fin de que el alumno pueda proseguir con sus trámites y poderse matricular sin problemas en la carrera de Ingeniería Ambiental.

El secretario general indicó que han ingresado dos documentos similares, por lo que solicitó aprobarlos también. (Pasó a la Orden del Día)

5. El decano de la Facultad de Zootecnia, solicitó que en el futuro la Oficina de Infraestructura Física, con el ánimo de que las cosas se hagan institucionalmente, consulte a los decanos sobre obras que se van a ejecutar en el ámbito del territorio que tiene la Facultad, ya que en la parte de atrás de los edificios nuevos de la Facultad de Zootecnia se ha dirigido una construcción que ha roto la tubería de cableado eléctrico cancelando una de las luminarias, por lo que solicita que se coordinen, a fin de que los decanatos sepan de los proyectos y trabajos que se hacen en la universidad.

El rector indicó que con relación al tema redes, hubo una exposición en el Consejo Universitario, manifestando que se le remitirá el ppt. de la exposición, que contenía los planos.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó, además, se complete una rampa para discapacitados en una de las escaleras de la vía de entrada a la Facultad de Zootecnia e indicó que ha conversado con el arquitecto del área de proyecto e inversiones, pero al final parece que la decisión tiene que ser tomada a nivel de Rectorado.

6. El rector informó que se ha formado una comisión para la discapacidad y se está desarrollando la Política de Discapacidad. Este año se está incorporando a la fuerza laboral a hijos de los trabajadores con discapacidad. Se ha hecho una carta al Ministerio de Educación para un presupuesto especial para que la universidad sea una institución que provea a los discapacitados con las necesidades que ellos tienen, si la universidad logra este año incorporar y sacar adelante esta política de discapacidad, la UNALM sería la primera universidad que tendría una Política de Discapacidad, ya que ninguna universidad pública lo tiene, y la única universidad privada que lo tiene es la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asimismo, solicitó a la abogada Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del rectorado, ampliar el tema.

La abogada Pérez Roca Reyes, informó que a raíz de una visita hecha por el CONADIS, y a raíz de varios requerimientos de la Unidad de Recursos Humanos y de la ADUNA y por principio de la autoridad se formó una Comisión, el objetivo de esta Comisión Interdisciplinaria es plantear un Programa corto de inserción laboral en la UNALM, y



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

plantearles como Consejo Universitario la Política de Discapacidad que ya lo tiene la Universidad Católica, y no existe en ninguna universidad pública; son cuatro etapas para que el trabajador con discapacidad puedan desarrollarse mejor, para que los hijos de los docentes y trabajadores puedan encontrar en la UNALM algún espacio de desarrollo y también para alumnos que tengan discapacidad y no necesariamente físicas, quizás mentales como autismo, síndrome de asperger, y otros que no están encontrando trabajo fuera, pero que la universidad pueda ser una plataforma donde ellos se puedan desarrollar, es una propuesta que se les hará llegar oportunamente al Consejo Universitario.

7. La representante de la FEUA, solicitó agregar a la FEUA como miembro en las comisiones permanentes.

El rector indicó que podría ser como invitados. Se plantearía en un próximo Consejo Universitario Ordinario el pedido formal, ya que existe una resolución que conforma a los miembros de las Comisiones, a fin de hacer una adenda a ello. Mientras tanto, podrían asistir como invitados.

8. La decana de la Facultad de Agronomía solicitó tratar en la presente sesión el punto XI de la Orden del Día.
9. El representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis solicitó tratar en la presente sesión el punto XII de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I. Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023

El rector puso a consideración del pleno la comunicación OP/0680/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, del jefe de la Oficina de Planeamiento, mediante la cual remite el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, para consideración del Consejo Universitario.

En vista de que hubieron varias observaciones al presente documento, el rector solicitó al pleno hacer llegar las sugerencias, para su revisión, análisis e inclusión de ser procedente, a fin de ponerlo en consideración en el próximo Consejo Universitario. (Pendiente para un próximo Consejo Universitario)

II. Títulos profesionales

1. Sustentación de Tesis

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Zootecnia.

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniero Zootecnista		
1	Cisneros Rodriguez, Esteban Martín	030-2019-FZ
2	Varas Hilario, Carlos Enrique	029-2019-FZ

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



2. Examen Profesional

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional del señor David Fidel Aragón Mendieta, por la modalidad de examen profesional, elevado por la Facultad de Economía y Planificación.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir el título profesional de Ingeniero en Gestión Empresarial al señor David Fidel Aragón Mendieta. Ratificando la Resolución N° 025-2019-CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

III. Grado de Maestro.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ciencias Ambientales		
1	García García, Lida	076-2019-EPG
Manejo Integrado de Plagas		
1	Montañez Montañez, Liz Rosa	081-2019-EPG
Nutrición		
1	Arjona Smith, Mario Isaac	078-2019-EPG
Recursos Hídricos		
1	Jimenez Motta, Jorge Victor	083-2019-EPG

IV. Pedido que pasó a la Orden del Día.

El vicerrector académico presentó al Consejo Universitario las solicitudes de renuncia de vacante de los siguientes alumnos: Cristófer Ricra Maule, César Fernán Gómez Ubilluz y Jessira Tatiana Alejo Rosales,

- El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), aceptar la renuncia del señor Cristófer Ricra Maule, a la carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, como alumno ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina en el semestre académico 2018-II, por la modalidad de concurso ordinario.
- El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), aceptar la renuncia del señor Cesar Fernán Gómez Ubilluz, a la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, como alumno ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina en el semestre académico 2018-II, por la modalidad de concurso ordinario.
- El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), aceptar la renuncia de la señorita Jessira Tatiana Alejo Rosales, a la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, como alumna ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina en el semestre académico 2018-II, por la modalidad de concurso ordinario.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

Contratos 470° (DC-B32 - Jefes de Práctica), exigencia de artículo científico y tercio superior.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que el año pasado recibieron una comunicación en la que decía que si tenían docentes auxiliares con Grado de Magister podían pasar a la condición de DC-B32, por recibirían mayor sueldo. Asimismo, preguntó si todas las plazas que quedaron por ascenso de los docentes, que están en nivel auxiliar o jefes de práctica, van a pasar a DC-B32, y si se van a convertir en contratos de 10 meses.

El director general de administración(e) manifestó que todas las plazas de contrato ahora se denominan contrato A o contrato B. El presupuesto disponible es para 11 meses.

El rector manifestó que anteriormente ya se conversó sobre estos dos aspectos para la 470°, en relación al artículo científico se quedó que en esta oportunidad no se iba a tomar en cuenta, y con relación a estar en el tercio, se ceñirán al Estatuto que dice "preferentemente estar en el tercio".

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola preguntó si para los 470° se requiere que sus grados estén inscritos en la SUNEDU, para los que vienen del extranjero.

El rector manifestó que sí o por lo menos que estén en trámite.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó que en el Reglamento se ajuste a lo que dispone el estatuto, a fin de que quede de manera definitiva.

El rector indicó que se pasaría a la Comisión de Reglamento, invitando al pleno proceder a votar.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), los siguientes acuerdos:

1. Contratos DC-B32

- *Para el artículo científico se considera valida la investigación realizada para optar el grado de maestría.*
- *Para la exigencia del registro del grado en la SUNEDU, solo se exigirá el documento de inicio de trámite ante la SUNEDU.*

2. Para los Contratos de Jefe de Practicas

- *Se considera lo establecido en el artículo N° 203 literal c) del Estatuto "estar comprendido preferentemente en el tercio superior de su promoción en la escala de rendimiento académico.", en tanto la Comisión Permanente del Consejo Universitario propone la modificación del artículo 479° del Reglamento General de la UNALM.*

Asimismo, el rector encargó al secretario general transmitir a los decanos dichos acuerdos.

Ingresó a la presente sesión la representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño, (9 miembros con voz y voto)

VI. El rector puso a consideración del pleno el Oficio N° 011-2019/TECU-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2019, del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario, mediante el cual presenta recurso de reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2019 (Resolución N° 0053-2019-CU-UNALM). Cabe mencionar que en el Consejo Universitario de fecha 05 de marzo de 2019, aprobó el pedido de reconsideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



El rector indicó que se han hecho algunas consultas legales aclaratorias, solicitando a la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal hacer una presentación del tema.

La Dra. Bejar indicó que la antigua constitución hablaba sobre la gratuidad total de la enseñanza, y actualmente la constitución vigente dice que la gratuidad de la enseñanza está sujeta a que desarrollen bien sus estudios, con un nivel de desempeño adecuado de estudios, adicionalmente, del nivel económico de las personas que no tengan la disponibilidad económica para realizar pagos o aportes, es por eso que la resolución aprobada considera escalas para los aportes semestrales, lo cual no contraviene la Constitución, ya que la Constitución pone la gratuidad de la enseñanza salvo estos dos supuestos, que estén realizando de manera adecuada los estudios y no tengan los recursos necesarios. Para la escala A que vendría a ser S/ 7.00, en el espíritu de la Constitución, podría pasar a S/ 0.00, por ser un porcentaje alto de alumnos que pagan esta escala; así también la universidad se ajustaría a lo que dice el artículo 17° de la Constitución.

La representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila preguntó que pasa con las demás escalas, si quizás en las escalas altas hay un buen desempeño del alumno también tendrían que acceder a la posibilidad de reducir sus aportes o a la gratuidad de la enseñanza.

El vicerrector académico hizo lectura del artículo 17° de la Constitución Política del Perú que establece "... En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. ...", manifestando que son dos condiciones que se tienen que dar, y que cumpliendo uno u otro no aplica este artículo, es decir tiene que ser de una condición económica baja y tener a la vez un buen rendimiento académico.

El rector solicitó a los representantes estudiantiles exponer su pedido de reconsideración.

La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño manifestó que en el Consejo anterior se planteó una reducción al 19%. Asimismo, indicó que si se va a aplicar una reducción a un grupo de personas, también se debería de aplicar a todos, ya que existe la igualdad. Por eso se plantea ahora una reducción al 15% en todas las escalas.

Escalas	Cantidad de alumnos	Escala anterior	Monto del 2018	Reducción del 15 %	Recaudado
A	2196	S/ 8.00	S/ 17,568.00	S/ 7.00	S/ 15,372.00
B	1686	S/ 110.00	S/ 185,460.00	S/ 94.00	S/ 158,484.00
C	753	S/ 220.00	S/ 165,660.00	S/ 187.00	S/ 140,811.00
D	450	S/ 340.00	S/ 153,000.00	S/ 289.00	S/ 130,050.00
E	95	S/ 640.00	S/ 60,800.00	S/ 544.00	S/ 51,680.00
F	22	S/ 1,140.00	S/ 25,080.00	S/ 969.00	S/ 21,318.00
G	8	S/ 1,585.00	S/ 12,680.00	S/ 1,347.00	S/ 10,776.00
TOTAL	5210		S/ 620,248.00		S/ 528,491.00
Total en un año			S/ 1,240,496.00		S/ 1,056,982.00
Gasto 2019			S/ 998,812.00		S/ 998,812.00
Diferencia			S/ 120,842.00		S/ 58,170.00
Porcentaje			10%		5.50%

El decano de la Facultad de Zootecnia opinó que para el II ciclo se tenga un estudio sobre la situación económica de los estudiantes de la UNALM, así como un estudio de los mecanismos que se emplean en la universidad para definir que estudiante pertenece a las diferentes categorías; recién con esos elementos se podría ver una estructura para el futuro.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias propuso una reducción del 11%, pero fue desestimado.

La decana de la Facultad de Agronomía pidió la opinión de la Comisión de Aportes Semestrales que preside el vicerrector académico sobre la propuesta de reducción al 15%, siendo importante para la toma de decisión. Asimismo, preguntó si esta reducción afectaría a la universidad en algo.

El vicerrector académico manifestó que la posición de la Comisión es tener una reducción del 7%. Asimismo, indicó que nota en los alumnos una preocupación exagerada, ya que todos los saldos van a ser usados en beneficio de los propios estudiantes. Uno de los problemas es que los ingresos reales de aportes semestrales es incierto cada año y cada disminución va a afectar a la universidad, pero no se sabe en cuánto afectaría.

El representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis indicó que en el Consejo anterior se expuso que no afectaría en nada porque probablemente se pudo haber recaudado un millón de soles, lo cual es mayor a lo que se estaba presupuestando este año. Asimismo, indicó que la cantidad de ingresantes es mayor a la cantidad de egresados. Si ya se tiene un presupuesto asignado y se suma a esto el saldo del año pasado, sumaría ciento veinte mil soles aproximadamente para el presente año. Simplemente se está pidiendo de que la reducción aumente, debido a que no haya mayores saldos en cuanto al ingreso y a lo que se presupueste. Este pedido lo hacen los estudiantes porque son afectados, ya que no pueden pagarlo, e incluso hubieron estudiantes que no se han podido matricular porque la matrícula está condicionada a eso.

La representante de la FEUA indicó que se ha escuchado en Consejos Universitarios anteriores que los de categoría A solo pagarían S/ 7.00, lo cual no es cierto, ya que en el pago no solo está lo de los aportes semestrales, sino también el pago del autoseguro, carnet y fondo de bienestar que suman aproximadamente S/ 118.00, aparte de los aportes semestrales.

La representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila señaló que con los aportes semestrales se paga personal CAS, lo cual se debió de pedir al MEF recursos para ello.

El rector invitó al pleno a votar, y que en el interín se va a tener que evaluar para lo que sería el I Ciclo del próximo año, y de acuerdo a lo sugerido por el decano de la Facultad de Zootecnia se debería hacer un diagnóstico, a fin de tomar una decisión a futuro.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor, 2 votos en contra (rectorado y vicerrectorado académico) y 1 abstención (decano de la Facultad de Pesquería), una reducción del 15% de la tasa para los aportes semestrales, quedando la Estructura de la Escala de Aportes Semestrales para el Semestre 2019-II, como a continuación se detalla:

Categoría	Escala 2019 S/
A	7
B	94
C	187
D	289
E	544
F	969
G	1347

Asimismo se acordó en ratificar en todo lo demás la Resolución N° 0053-2019-CU-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2019.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



El representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis manifestó que considera que la Comisión de Aportes Semestrales también debería de reunirse para poder planificar el pago del personal CAS, que también se debería estar trabajando. Asimismo, solicitó que se les explique con respecto a las documentaciones que se les ha enviado sobre la reunión que tuviera el vicerrector con los presidentes de los Centros Federados.

La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño solicitó que quede el compromiso del Consejo Universitario de poder evaluar para el próximo año, con el próximo tercio estudiantil que viene, tal como lo sugirió el decano de la Facultad de Zootecnia

VII. Año Sabático.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 022-2019-CD-UNALM, de fecha 04 de marzo de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución FC-057/2019 de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Año Sabático del Lic.Fís.-M.S.- Luis Shuseki Yoza Yoza, profesor principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física y Meteorología, a partir del 12 de marzo de 2019 y por el período reglamentario, con la finalidad de realizar trabajos de investigación, relacionados a los temas: Desarrollo de un modelo matemático de la interacción de las ondas de ultrasonido longitudinal y transversal con las cavidades simuladas por ataque de especies xilófagas en elementos estructurales de Monumentos Históricos. Así como, estudiar el comportamiento cinemático de las partículas (gotas) de las precipitaciones en la cuenca alta del Río Rímac en los meses de verano 2020, analizando sus velocidades y tamaños de sus partículas y durante ese período y su relación con la aparición de los procesos de erosión y huaicos.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), ratificar la Resolución FC-057/2019 de la Facultad de Ciencias, y aprobar el Año Sabático del M.S.- Luis Shuseki Yoza Yoza, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física y Meteorología, a partir del 12 de marzo de 2019 y por el período reglamentario.

VIII. Renovación de Licencia con Goce de Haber.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 021-2019-CD-UNALM, de fecha 04 de marzo de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 011-19/FIA, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc.- Rocío del Pilar Pastor Jáuregui, profesora principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 03 de marzo de 2019 y por el período reglamentario, para continuar estudios correspondientes al segundo período del Programa Doctoral en "Ciencias de la Tierra", en la Universidad de Granada – España.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), ratificar la Resolución N° 011-19/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola, y aprobar la Renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc.- Rocío del Pilar Pastor Jáuregui, profesora principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 03 de marzo de 2019 y por el período reglamentario, para proseguir estudios correspondientes al segundo período del Programa de Doctorado en "Ciencias de la Tierra", en la Universidad de Granada – España.

IX. Renovación de nombramiento como profesor visitante.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 0024-2019-CD-UNALM, de fecha 04 de marzo de 2019, de la Comisión de Docencia que después de revisar las resoluciones N° 023/FZ-09, N° 024/FZ-09, N° 025/FZ-09, N° 026/FZ-09 y N° 027/FZ-09 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la Renovación de Nombramiento



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

de Profesores Visitantes, en el Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), la Renovación de Nombramiento de Profesores Visitantes del Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Período	Labor a realizar
Ph.D. Federico Abel Ponce de Leon Bravo	A partir del 19 de marzo de 2019 y por el período reglamentario.	Continuar apoyando al Doctorado de Ciencia Animal, en el dictado del curso ZT 7056 Genómica de los Animales de Granja, durante los semestres 2019-I y 2019-II. Colaborará en la tesis del Doctorado. Participará en la ejecución de proyectos de investigación.
Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar	A partir del 19 de marzo de 2019 y por el período reglamentario.	Fortalecer el cuerpo académico del Doctorado de Ciencia Animal, en el área de Reproducción Animal, tanto para el dictado de cursos como la supervisión de los trabajos de tesis. Realizará el diseño del curso Endocrinología Reproductiva Avanzada. Dictado de los cursos ZT8018 Problemas Especiales en Ciencia Animal y ZT8004 Investigación Doctoral en Ciencia Animal, para los alumnos de la orientación de Genética y Reproducción. <u>Apoyo en la investigación.</u>
Ph.D. Jorge Alberto Recharte Bullard	A partir del 19 de marzo de 2019 y por el período reglamentario.	Fortalecer el cuerpo académico del Doctorado en Ciencia Animal. Participará en el dictado del curso electivo Doctoral de Ecología Política y Sociedades Pastoriles. Apoyo en la <u>Investigación Doctoral.</u>
Ph.D. Henry William Vivanco Mackie	A partir del 17 de marzo de 2019 y por el período reglamentario.	Apoyará en el Doctorado de Ciencia Animal, en el dictado de los cursos ZT8015 Fisiología de la Reproducción Comparada y ZT8016 Biotecnología Reproductiva Avanzada. Patrocinador de las tesis del Doctorado.
Ph.D. Rosaura Denis Chauca Francia	A partir del 19 de marzo de 2019 y por el período reglamentario.	Fortalecer el cuerpo académico del Doctorado en Ciencia Animal, tanto para el dictado de cursos como para la Supervisión de los trabajos de tesis. Apoyará en el dictado del curso de Fisiología Avanzada.

Ratificar las Resolución N° 023/FZ-09, N° 024/FZ-09, N° 025/FZ-09, N° 026/FZ-09 y N° 027/FZ-09 de la Facultad de Zootecnia.

- X. El rector puso a consideración del pleno el Proyecto piloto PRONABEC - Convenio en el marco de la Resolución N° 0036-2019-CU-UNALM, de fecha 29 de enero de 2019, para la admisión de Becarios que obtuvieron el más alto rendimiento en el examen nacional de preselección en el Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2019 y que muestran interés por realizar sus estudios de pregrado en la UNALM.

El rector indicó que PRONABEC les ha hecho llegar una lista de 12 alumnos Beca 18 quienes vendrían a la universidad, 6 de ellos son de Lima y 6 son de provincias. Estos alumnos son los que han sido seleccionados en base a sus altos rendimientos. Estos alumnos iniciarían sus cursos a partir del próximo ciclo, previamente estos jóvenes serían sometidos a un proyecto de nivelación. Sobre la base de esta experiencia piloto estos jóvenes entrarían como supernumerarios, lo cual cada año la universidad aprueba este número de vacantes. A partir de esta experiencia, se podrá diseñar una estrategia para poder captar jóvenes de escasos recursos y talentosos del interior del país. Asimismo, el rector informó que hay vacantes porque los supernumerarios no han sido cubiertas.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), de manera excepcional, la admisión a los siguientes doce (12) becarios seleccionados del Proyecto de admisión de talentos preseleccionados del concurso de Beca 18 – Convocatoria 2019, en base a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la respectiva resolución:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



N°	APELLIDOS NOMBRES	DNI	CARRERA
1	ATAUJE FERNANDEZ, LUZ GABRIELA	73196651	AGRONOMÍA
2	AQUIJE HUAYLLA, LIZETH FIORELLA	75929481	BIOLOGÍA
3	PAUCAR SEDANO, SIMON SEBASTIAN	44874134	BIOLOGÍA
4	FERNANDEZ CAMPOS, JHEFHERSON JAVIER	72618172	ECONOMÍA
5	GUEVARA PAISIG, KLESSYTH ABIGAITH	73885099	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
6	ROJAS NUNEZ, JEFY ALDAIR	75473992	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
7	CONDORI GALVAN, XIOMARA ANDREA	71612554	INGENIERÍA AGRÍCOLA
8	VILCHES IZQUIERDO, LUIS FELIPE	61293744	INGENIERÍA AMBIENTAL
9	CESAR OTINIANO, DINA MILAGROS	70254529	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
10	GRANADOS FLORES, MILAGROS	76279936	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
11	GUARDIA GALARZA, RENZO RODRIGO	70930183	INGENIERÍA FORESTAL
12	MAMANI HUARCA, JOHAN RODRIGO	75564454	ZOOTECNIA

Los alumnos admitidos serán matriculados en el semestre 2019-II en la UNALM, pudiendo llevar, en el Semestre 2019-I, en la UNALM, los cursos de nivelación correspondientes a Matemáticas y Comprensión Textual. Encargar al Vicerrectorado Académico, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Solicitaron permiso para retirarse la representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila y el representante de los graduados. (7 miembros con voz y voto)

XI. Pedido pendiente del Consejo Universitario del 29.01.19

La decana de la Facultad de Agronomía solicitó pasar a Orden del Día el asunto del alumno Sandro Martínez que había sido separado, el mismo que presentó su caso a la Defensoría Universitaria. La Defensoría Universitaria le remitió su informe, y dentro de la recomendación indica que la Decana haga un estudio de la petición del alumno y advertir si existiera alguna consideración excepcional de acuerdo al historial y condición del alumno, a fin de que faltándole tan pocos créditos para egresar se fundamentara o hubiera alguna condición especial que se pueda poner al caso.

Al respecto, la decana de la Facultad de Agronomía hizo un último pedido de gracia para el alumno Martínez. Asimismo, se comprometió a supervisar y hacerle seguimiento al alumno, conjuntamente con el Consejero del alumno y sus padres, a fin de que pueda terminar su carrera.

El vicerrector académico indicó que este tema está asociado al punto siguiente No. XII. De la Agenda, indicó que en un Consejo anterior se quedó en que se iba a formar una Comisión Especial para ver este tema caso por caso. Sugirió conformar dicha Comisión Especial.

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que la amnistía rompe reglamentos. La amnistía sirve para construir consensos y eliminar errores. Asimismo solicitó constar en actas que está en contra de que se generen mecanismos nuevos cuando ya se tienen mecanismos institucionalizados, ya que eso conlleva a tener serios problemas de gestión a nivel de la universidad. Además, solicitó al secretario general leer las funciones de la Defensoría Universitaria.

El secretario general hizo lectura del artículo 166° del Estatuto de la UNALM.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia indicó que la Defensoría Universitaria no tiene competencia para pronunciarse por esos casos. Propuso que la universidad debería recapitular y ver el tema de amnistías y generarla para aplicación única en estos momentos, insistiendo en que se estudie el mecanismo de amnistía.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

El rector invitó al pleno a votar si es admisible o no. Si se considera admisible recién se vería cuál sería el siguiente paso, quizás formar una comisión para que evalúe estos casos.

La decana de la Facultad de Agronomía manifestó por qué generar falsa expectativa en los alumnos al querer formar una Comisión para que vean estos casos excepcionales si la ley es clara.

El rector indicó que si se vota por la admisibilidad, entonces pasaría a la Comisión, y esta Comisión tendría que conformarse, pero primero se va a tener que votar por la admisibilidad de este pedido.

El Consejo Universitario **denegó**, con 2 votos a favor, 4 votos en contra (rector, vicerrector académico, decano de la Facultad de Pesquería y decano de la Facultad de Industrias Alimentarias) y 1 abstención (vicerrectora de investigación), el pedido de la decana de la Facultad de Agronomía, con relación al alumno Sandro Martínez, determinándolo no admisible, ya que contraviene el Reglamento General de la UNALM.

XII. Conformación de Comisión Especial, encargada de ver los casos excepcionales pendiente del C.U. del 17.12.18 (Dictamen N° 043/18 CAEC, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo) (Pendiente para un próximo Consejo Universitario)

XIII. El rector puso a consideración de pleno la comunicación N° 089-2019 CI/D del Director del Centro de Idiomas de la UNALM, mediante el cual remite la Tabla de Equivalencia de Certificados Internacionales y su correspondencia con el marco común europeo para lenguas extranjeras y los niveles de logro en el idioma inglés en el Centro de Idiomas de la UNALM.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que este tema es bastante amplio que requiere debate, sugiriendo tratarlo en otro momento.

El rector manifestó que se está trabajando este tema de manera conjunta con el Centro de Idiomas, Oficina de Gestión Internacional y Vicerrectorado Académico, a fin de trabajar una propuesta integral, por lo que considera también, mejor tratarlo en un próximo Consejo Universitario. (Pendiente para un próximo Consejo Universitario)

XIV. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 0979-2018/FEP, de fecha 04 de diciembre de 2018, del decano de la Facultad de Economía y Planificación, quien eleva al Consejo Universitario la propuesta del Reglamento de Sanciones de la UNALM, elaborada por la Comisión conformada mediante Resolución N° 0207-2018-CU-UNALM.

El secretario general indicó que hubieron varias sugerencias al presente Reglamento.

La representante de la FEUA manifestó que conjuntamente con los dirigentes de las mesas directivas han hecho un documento con observaciones de fondo al Reglamento de Sanciones, que les parece importante incluirlo, proponiendo que la Comisión se vuelva a reunir para tratar el tema conjuntamente con los estudiantes.

El vicerrector académico sugirió se alcance estas observaciones a la secretaría general, a fin de analizarlas.

La representante de la FEUA insistió en que haya una reunión con la Comisión para tratar el tema, con participación estudiantil, ya que han preparado un documento extenso con observaciones de fondo más que de forma.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



El rector sugirió a la representante de la FEUA alcance esas observaciones a la Comisión, para su evaluación.

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió que se apruebe el Reglamento ahora, ya que él formó parte de la Comisión que elaboró el Reglamento, donde se trabajó profundo, y que dichas observaciones se tomen como referencia para el futuro, y si requiere hacerse un ajuste. Asimismo, hizo hincapié que en el futuro cualquier Comisión que se forme debe de incluir a los estudiantes.

El rector propuso ampliar la Comisión incluyendo a los estudiantes (un representante estudiantil del tercio con voto, y un representante de la FEUA sin voto). Asimismo, que la Comisión se reúna, y que los representantes estudiantiles hagan llegar oficialmente sus observaciones, y en un próximo Consejo Universitario se trataría su aprobación.

Dicha propuesta fue **aceptada** por el pleno. (Pendiente para un próximo Consejo Universitario)

XV. Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización.

El rector puso a consideración del pleno la comunicación CPF-UNALM 004/2018, del Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización que pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta de su Reglamento.

Después de un intercambio de opiniones y sugerencias se acordó modificar el artículo 13° del Reglamento en cuestión, eliminando la frase *"La inasistencia o ausencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dicho órgano"*.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de tres (3) folios. Elevar el presente Reglamento a la Asamblea Universitaria para su aprobación y ratificación.

XVI. El rector puso a consideración del pleno la comunicación de fecha 05 de febrero de 2019, del vicerrector de investigación(e), mediante el cual remite la carta del Director(e) de Gestión de la Investigación, que envía el análisis en un CD y el informe de evaluación de una tesis de maestría profesional denunciada como plagio, para ser visto y analizado por el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **acordó**, por unanimidad (7 votos), remitir al Tribunal de Honor el análisis (un CD) y el Informe de Evaluación de la Tesis de Maestría Profesional denunciada como plagio emitido por el Director(e) de Gestión de Investigación, a fin de que el Tribunal de Honor se sirva realizar las investigaciones respectivas y emitir el Dictamen final determinando si existe comisión de falta alguna en contra del Código de Ética de la UNALM.

XVII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación EPG N° 571/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, del director de la Escuela de Posgrado, quien solicita sea visto por el Consejo Universitario, conforme al artículo 310° literal v) del RGUNALM, el petitorio del 27 de noviembre de 2018, presentado por el **Dr. Roberto José Morales Muñoz**, docente contratado del Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM, quien considera que no ha sido atendida su solicitud, respecto a una carta que lo atribuye difamatoria, presentada por los alumnos del curso de Agronegocios Internacionales.

Al respecto, la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal informó que hay una comunicación de la Escuela de Posgrado en la que indica que ya se



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

dio respuesta a los alumnos, manifestándole que se iba a retirar al profesor hasta que finalizara el semestre académico porque no se podía cortar la cátedra. Con respecto a esto se le envió una carta al director de la Escuela de Posgrado para que se sirva contestar al profesor, diciendo que su derecho de petición ya había sido respondida, con lo cual no cabería verlo a través del Consejo Universitario, porque el derecho de petición del Dr. Morales ya está contestado. Asimismo, se le ha remitido la carta correspondiente por parte de la Escuela de Posgrado.

XVIII. Renovación de Contrato.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 020-2019-CD-UNALM, de fecha 04 de marzo de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 019-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación recomienda al Consejo Universitario la renovación de contrato del Dr. Roberto José Morales Muñoz, en la categoría de DC-B32, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019. (Pendiente del C.U. del 05.03.19)

El decano de la Facultad de Economía y Planificación informó que el Dr. Morales es un docente que está contratado en pregrado pero, que también tiene carga en posgrado. En posgrado de uno de los cursos un grupo de alumnos solicitó que se le cambie argumentando que era un mal profesor, que trataba mal a los estudiantes, etc. La solicitud de cambio por parte de los alumnos, el Dr. Morales lo ha tomado como una difamación, una difamación que según él estaba apoyada por el Coordinador de la Maestría, por lo que él exigía que el Coordinador de la Maestría y la Escuela de Posgrado debería de exigir a los alumnos que se retracten y en caso de no hacerlo debería de someter a los alumnos al Tribunal de Honor. Como esto no ocurrió el docente escaló en su reclamo que ya no solamente son los culpables los alumnos, sino el Coordinador de la Maestría e incluso la Escuela de Posgrado. Ese problema se ha extendido, sin embargo, al docente no se le ha retirado de la Maestría, habiendo completado el curso. Hubo un grupo de alumnos que se retiraron del curso, datos que lo maneja la Escuela de Posgrado, pero a nivel de pregrado ha sido evaluado su contrato dictaminándolo la CED favorable su renovación, porque se basó fundamentalmente en sus encuestas que no está mal en eso. En el Consejo de Facultad se explicó lo mismo que ahora se explica, y a raíz de eso como el Dictamen era favorable no alcanzó los 2/3 en contra por eso es que se aprobó su renovación de contrato. Asimismo, indicó que cuenta con un Informe favorable de la Comisión de Docencia.

La vicerrectora de investigación indicó que recibió una comunicación del Director del Departamento, donde menciona que el Acta que figura en el expediente no es verdadera, y que pareciera que fuera un error secretarial, y que nunca existió ese acta. Y que el Dpto. Académico se ha reunido, y que ellos han acordado que solamente se ha aprobado la renovación del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, pero no hay ninguna Acta donde diga que se ha aprobado del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019. Así ha pasado por la Comisión de Evaluación Docente y el Consejo de Facultad, por lo que no entiende cómo es que la Facultad de Economía y Planificación no ha pedido al Departamento Académico que regularice ese Acta.

La decana de la Facultad de Agronomía y el vicerrector académico sugirieron que ese Acta regrese al Departamento Académico, a fin de que se regularice.

El rector sugirió que regrese a la Comisión de Docencia.

La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño, informó que se ha preguntado sobre el docente a algunos alumnos del nivel pregrado y nadie ha manifestado tener problemas con dicho docente.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019



Asimismo, el representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis, indicó que la renovación de contrato en cuestión es a nivel de pregrado, y el problema que tuvo el Dr. Morales es a nivel de posgrado. Por lo tanto, no influye esa ocurrencia en su evaluación a nivel de pregrado.

El rector indicó que lo que se tiene que votar en la presente sesión es el informe de la Comisión de Docencia. Asimismo, indicó que revisando el Acta, prácticamente no hay evidencia del error al cual se hace mención, sugiriendo avanzar en el proceso.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 4 votos a favor y 3 abstenciones (vicerrector académico, vicerrectora de investigación y decano de la Facultad de Industrias Alimentarias), ratificar la Resolución N° 019-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, y aprobar la renovación de contrato del Dr. Roberto José Morales Muñoz, en la categoría de DC-B32, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Pesquería. (6 miembros con voz y voto)

- XIX.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación C.N 20-2018-cmch/Bachiller, del Sr. César Reynaldo Manrique Chihuan, Bachiller de FIAL I – 1991, mediante el cual solicita levantar la observación hecha por el Presidente del jurado evaluador de su Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional en el artículo 2 *“La memoria a ser presentada deberá comprender trabajos con una antigüedad no mayor a cinco años con respecto a la fecha de presentación.”*, y autorizar por única vez como un caso excepcional de amnistía a la Resolución N° 0455-2016-UNALM y se declare fundada su solicitud para proseguir con la aprobación de su proyecto de plan de memoria, ya que su trabajo de suficiencia profesional lo tiene casi terminado y entregado a los miembros del jurado, y que sus 15 años de ejercicio profesional garantiza obtener el título de Ingeniero de Industrias Alimentarias.

Asimismo, mediante Informe Legal N° 484-2018-OAL/UNALM la Oficina de Asesoría Legal, opina que es de aplicación para el caso en concreto, la Ley 23733; sin desmedro de ello, la presentación del proyecto para la obtención del título profesional debe, como mínimo, estar actualizado a las nuevas técnicas a la fecha.

El Consejo Universitario **denegó**, con 0 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones (representantes estudiantiles), el pedido del Sr. César Reynaldo Manrique Chihuan, dictaminando **no ha lugar** a su pedido ya que contraviene expresamente el Reglamento sobre la materia, ratificando las normas internas sobre trabajos de suficiencia para alcanzar el título profesional.

- XX.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 557/18 VR.AC., de fecha 05 de diciembre de 2018, del vicerrector académico, mediante el cual remite la comunicación OBU-UNALM N° 318-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, sobre el caso de los alumnos de la Facultad de Zootecnia Breccia Chumbes Castillo, con código de matrícula N° 20151332, y Carlos Pumarayme Prudencio, con código de matrícula N° 20150364, que sufrieron una intoxicación ocasionada por el señor Carlos Ivan Márquez Mejía, alumno de la Facultad de Ciencias, con código de matrícula N° 20170368, a fin de que sea visto por el Consejo Universitario para tomar las medidas pertinentes.

Asimismo, mediante comunicación N° 001-2019/TH-FC, de fecha 06 de febrero de 2019, el Tribunal de Honor del Consejo de Facultad cumple con hacer llegar al Consejo Universitario el Informe N° 001-2019/TH-FC, cuyo dictamen concluye que el estudiante Márquez Mejía vendió un “keke” teniendo conocimiento que contenía marihuana, no reveló donde lo adquirió, aduce que lo adquirió para su consumo pero que ante la



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09
12 DE MARZO DE 2019

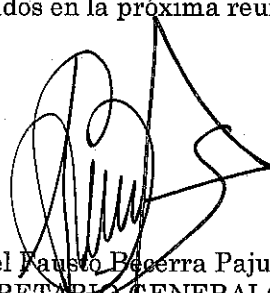
necesidad de tener dinero tuvo que venderlo, que el estudiante dice que advirtió a los compradores del contenido de droga pero los compradores lo niegan, por último; indica que el estudiante ha estado comprendido en un caso de consumo de marihuana en la UNALM que se produjo en junio del 2018, habiéndolo sancionado el Consejo de Facultad de Ciencias anteriormente con una amonestación por escrito.

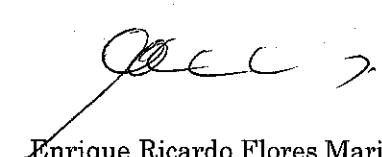
Además, mediante Resolución FC-119/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, se resuelve suspender durante el semestre académico 2019-I, al señor Carlos Ivan Márquez Mejía, alumno de la Facultad de Ciencias, con código de matrícula N° 20170368, de la especialidad de Meteorología, por haber incurrido en falta grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 413°, 414°, 417° y 419° del Reglamento General de la UNALM.

El decano de la Facultad de Ciencias indicó que el alumno en cuestión es reincidente, habiendo convenido con él y sus padres no darse una situación similar relacionada a drogas, pero lamentablemente el alumno ha reincidentado afectando a dos alumnos.

El Consejo Universitario **aprobó**, con por unanimidad (6 votos), ratificar la Resolución FC-119/2019, mediante la cual se suspende durante el semestre académico 2019-I, al señor Carlos Ivan Márquez Mejía, alumno de la especialidad de Meteorología de la Facultad de Ciencias, con código de matrícula N° 20170368 al haber incurrido reiteradamente en falta grave en agravio de otro miembro de la comunidad universitaria.

Siendo las 5:15 p.m. se levanta la sesión ordinaria, quedando algunos temas pendientes para ser tratados en la próxima reunión ordinaria de Consejo Universitario.


Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL(e)


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR